



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 27 de 2021

05001 41 05 008 2021 00398 00

Dentro de la acción de tutela presentada por RAFAEL ISAAC MERCADO TORRES, identificado con Cédula Venezolana Nro. 20.792.693, en contra de la NOTARÍA 24 DE MEDELLÍN, conforme lo señalado por la parte vinculada por pasiva MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en su contestación, esta agencia judicial considera necesario **vincular por pasiva a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a la vinculación y allegue la documentación solicitada.

Se les concede el término de UN (1) DÍA, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela.

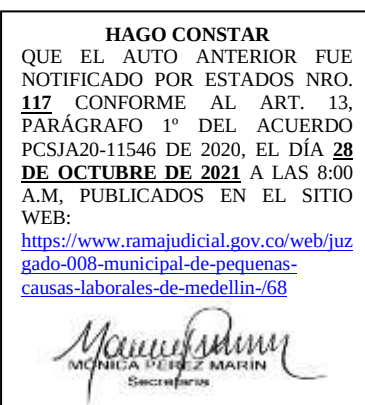
NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez



**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cca77cefd019a8ef1ed2bbc31240925be5f459b85b4dcfcc277e191a669d00e8

Documento generado en 27/10/2021 02:53:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**